DECRETO 190/2016
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Desígnase representante del MINISTERIO DE SALUD, para la integración del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del HOSPITAL DE PEDIATRÍA SAMIC "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN".
Del: 15/01/2016; Boletín Oficial 18/01/2016.

VISTO el convenio celebrado el 7 de abril de 1989 entre el entonces MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL y la ex-MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y su modificatorio, aprobado por Decreto N° 815 de fecha 13 de junio de 1.989 y su complementario N° 262 de fecha 21 de febrero de 1995, los Decretos N° 491 de fecha 12 marzo de 2002 y N° 754 de fecha 22 de mayo de 2014 y el Expediente N° 1-2002-31025/15-1 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:
Que por el convenio citado se constituyó en forma definitiva el Ente HOSPITAL DE PEDIATRÍA SAMIC "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN".
Que la vigente cláusula sexta del convenio de referencia, prevé que el Consejo de Administración del Ente estará integrado por DOS (2) miembros titulares de cada una de las jurisdicciones precedentemente referidas.
Que el artículo 11 del Estatuto del Hospital de que se trata, establece que los citados miembros durarán DOS (2) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser redesignados.
Que a la fecha se halla vencido el plazo correspondiente a la designación de la Doctora María Cristina GIMENEZ (D.N.I. N° 10.540.621) como miembro integrante de dicho Consejo por el MINISTERIO DE SALUD, la cual fue prorrogada mediante el Decreto N° 754 de fecha 22 de mayo de 2014 por un período de DOS (2) años, comprendido entre el 1° de noviembre de 2013 y el 1° de noviembre de 2015.
Que en función de lo expuesto y encontrándose cumplido el plazo establecido en la designación de la Doctora GIMENEZ, resulta necesario disponer el dictado del acto administrativo que formalice el reemplazo de la citada profesional como miembro integrante de dicho Consejo por el MINISTERIO DE SALUD.
Que a esos efectos resulta necesario concretar la designación por un período de DOS (2) años de la Doctora Graciela Mabel REYBAUD (D.N.I. N° 6.709.470).
Que la Doctora REYBAUD cuenta con la adecuada formación profesional y acredita las condiciones de experiencia e idoneidad necesarias, que la habilitan para cumplir eficientemente con las responsabilidades inherentes a la función de representante del MINISTERIO DE SALUD en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del HOSPITAL DE PEDIATRÍA SAMIC "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN".
Que el Decreto N° 491/02 dispuso que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública debe ser efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.
Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 491/02.
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Desígnase, como representante del MINISTERIO DE SALUD, para la integración del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del HOSPITAL DE PEDIATRÍA SAMIC "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN", a la Doctora Graciela Mabel REYBAUD (D.N.I. N° 6.709.470) por un período de DOS (2) años, contados a partir de la fecha del presente, en reemplazo de la Doctora María Cristina GIMENEZ (D.N.I. N° 10.540.621).
Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del HOSPITAL DE PEDIATRÍA SAMIC "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN".
Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Macri; Jorge D. Lemus.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos